

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentencario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, Bl de Octubre de 2016

RES. PRESIDENCIA Nº/268/2016

VISTO:

La Actuación CM Nº 23583/16, las Resoluciones CM Nros. 1046/11,

220/2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5 y subrogante del Juzgado Nº 7, Dr. Martín M. Converset, solicita que el Dr. German Watters se desempeñe como Prosecretario Coadyuvante indistintamente en ambos juzgados a su cargo.

Que mediante Res. Presidencia Nº 921/2016 se designó al agente Germán Watters, en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en el Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 7, con carácter interino, como planta extraordinaria mientras se extienda la subrogancia del Dr. Converset.

Que el Sr. Magistrado fundamenta su petición en la necesidad de contar con la colaboración del agente Watters en ambos juzgados, atento al cúmulo de trabajo existente y a fin de prestar un adecuado servicio de justicia.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Establecer que el agente Germán Watters, Legajo N° 4642, preste funciones en el cargo de Prosecretario Coadyuvante en forma indistinta en los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario N° 5 y 7, mientras persistan las necesidades de servicio y/o mientras se extienda la subrogancia del Dr. Martín Converset.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a la Secretaría General de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario, a los Juzgados de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario Nº 5 y 7, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº /268 /

Dr. ENZO LUIS PAGANT

Consejo de la Magistratura Poder Judicial de la Cludad de Guenos Aires